



INFORMACION DE LA S.I.P. N° 694 /80

APROBARONSE CONTRATOS ENTRE Y.P.F. Y EMPRESAS PRIVADAS PARA
LA EXPLORACION, DESARROLLO Y EXPLORACION DE HIDROCARBUROS

El Poder Ejecutivo Nacional aprobó por sendos Decretos tres contratos que Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Sociedad del Estado, suscribiera con empresas privadas para que éstas realicen trabajos de exploración, desarrollo y explotación de hidrocarburos.

Por la primera de las medidas, que lleva el número 1352, fue aprobado el contrato celebrado entre Y.P.F. y Techint Compañía Técnica Internacional, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial y C.A.D.I.P.S.A., Compañía Argentina para el Desarrollo de la Industria del Petróleo y Minerales Sociedad Anónima, para la ejecución de tareas tendientes a la exploración, desarrollo y explotación de hidrocarburos en el área "Aguada San Roque Oeste", en la Provincia del Neuquén.

Asimismo, por Decreto N° 1354, aprobóse un contrato similar para la realización de idénticos trabajos en el área "Nirihuan", en la Cuenca del Nirihuan, en las Provincias de Río Negro y del Chubut, suscrito entre Yacimientos Petrolíferos Fiscales y Plus-petrol, Sociedad Anónima.

Finalmente, se aprobó un contrato de igual tenor para la ejecución de las mismas tareas en el área "Confluencia", en las Provincias de Mendoza y del Neuquén, celebrado entre Y.P.F. y Alianza Petrolera Argentina Sociedad Anónima, Alfredo Evangelista

/// -2- (Aprobáronse contratos...)

y Compañía, Sociedad Anónima, Constructora, Industrial y Comercial, y Quitrál-Co, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial. El Decreto respectivo, lleva el número 1357.

Señálase en los considerandos de las medidas que, mediante los acuerdos logrados se incrementa la participación del capital y tecnología privados en la actividad petrolera, corriendo por cuenta del contratista el riesgo de la misma.

Buenos Aires, 16 de julio de 1980.-


TOMÁS ARISTIDES R. BONINO
DIRECTOR GENERAL DE PRENSA DE
LA PRESIDENCIA DE LA NACION